

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

10819 Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en fútbol, fútbol sala y baloncesto.

El Real Decreto 1.363/2007, de 24 de octubre, establece la nueva ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, dispone en el artículo 30 que se podrá requerir la superación de una prueba de carácter específico, organizada y controlada por las Administraciones educativas.

La Orden de 2 de septiembre de 2010 regula la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnicos Deportivos y Técnicos Deportivos superiores de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La estructura y contenido de las pruebas de acceso de carácter específico y los criterios de evaluación, así como los requisitos deportivos serán los establecidos en los correspondientes Reales Decretos por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en Fútbol, Fútbol Sala y Baloncesto.

Asimismo, será de aplicación el artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento y la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, sobre las exenciones de las pruebas de acceso de carácter específico.

En su virtud y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas en uso de las competencias que le confiere el Decreto 318/2009, de 2 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Resuelvo

Primero. Convocatoria.

1. La presente Resolución tiene como objeto convocar la prueba de carácter específico para el acceso al Primer nivel de grado medio establecidas en los Reales Decretos 320/2000 y el Real Decreto 234/2005, por los que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de las especialidades deportivas de Fútbol, Fútbol Sala y Baloncesto, respectivamente, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.

2. Serán de aplicación para todos los centros públicos y privados que imparten enseñanzas deportivas.

3. El calendario de desarrollo de esta convocatoria se establece en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Inscripción para las pruebas de acceso específicas.

1. La solicitud de inscripción a la prueba de acceso de carácter específico se ajustará al modelo que figura en el Anexo II de la presente Resolución que, junto con la documentación necesaria, se deberá presentar en el registro general de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. Estas solicitudes irán dirigidas al Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

También se podrá presentar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 3011 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Finalizado el plazo de inscripción, los aspirantes tendrán el plazo de diez días para subsanar la falta de los documentos preceptivos. El Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, una vez verificada la documentación presentada, remitirá las relaciones de los solicitantes, por modalidad y especialidad deportiva, a los centros que imparten estas enseñanzas.

Tercero. Exención de la prueba de acceso específica.

1. Quedarán exentos de la prueba específica de acceso a estas enseñanzas quienes acrediten las condiciones que establece la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 1.363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Cuarto. Documentación.

1. Los aspirantes deberán acompañar con la solicitud de inscripción la fotocopia de DNI, NIE o Pasaporte, además de los siguientes documentos, según los casos:

1.1. Certificado médico.

1.2. Acreditación de los requisitos académicos:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos académicos

- Certificado de superación de alguna de las siguientes pruebas de acceso al grado medio, sin los requisitos académicos: a las Enseñanzas Deportivas, a la Formación Profesional Específica o a las Artes Plásticas y Diseño.

- Certificado de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

1.3 Acreditación de la exención a la prueba de acceso:

- Certificado expedido por el Consejo Superior de Deportes que acredite la condición de deportista de alto nivel

- Certificado expedido por la Comunidad Autónoma que acredite la condición de deportista de alto rendimiento.

- Acreditación de haber sido seleccionado para competiciones internacionales en categoría absoluta, al menos una vez en los últimos dos años por la respectiva Federación deportiva española.

- Acreditación expedida por la Real Federación Española de Fútbol, de haber sido jugador/a de plantilla de un equipo que hubiera tomado parte en alguna competición de categoría nacional, al menos una temporada, durante los últimos dos años.

- Acreditación expedida por la Federación Española de Baloncesto de haber sido jugador/a que, en el plazo los dos últimos años, hayan pertenecido al menos una temporada a la plantilla de un equipo que hubiera tomado parte en la Liga de la Asociación de Clubes de Baloncesto (ACB) , Liga española de Baloncesto (LEB) o Liga Femenina de Baloncesto (LFB).

1.4. Acreditación de discapacidad:

- El certificado del grado de minusvalía.
- Solicitud de adaptación de la prueba de acceso.

2. Los solicitantes tendrán derecho a no presentar documentos que ya obren en poder de cualquiera de las entidades que integran la Administración Pública Regional. Para hacer efectivo este derecho deberán especificar la fecha en la que presentaron los documentos y el órgano al que los dirigieron, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento en el que se aportaron, de acuerdo con el artículo 46 del Decreto 236/2010 de 3 de septiembre.

Quinto. Relación provisional y definitiva de los aspirantes admitidos.

1. Los centros docentes públicos y privados autorizados publicarán los listados provisionales de admitidos y excluidos, especificando el motivo de la exclusión, para la realización de las pruebas de Fútbol, Fútbol Sala y Baloncesto, remitidos por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

2. En caso de disconformidad, habrá un plazo de reclamaciones de dos días, una vez resueltas, en su caso, las reclamaciones, se publicarán las relaciones definitivas de admitidos, en la fecha indicada en el calendario previsto en el anexo I de la presente Resolución.

Sexto. Tribunal evaluador de las pruebas de acceso específicas.

1. El Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas procederá a la designación de los tribunales para la evaluación de las pruebas de acceso, de cada modalidad y especialidad deportiva convocada,

2. El nombramiento de los miembros de cada tribunal evaluador se publicará en el tablón de anuncios de los correspondientes centros docentes públicos y privados autorizados, mínimo 10 días antes de la realización de las pruebas de acceso.

3. Una vez finalizadas las pruebas de acceso, cada tribunal remitirá las actas a los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas o centros de adscripción vinculados con los centros privados, donde quedarán archivadas. Asimismo, los tribunales harán llegar una copia de las actas a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

4. El presidente de cada tribunal evaluador remitirá un informe estadístico sobre las pruebas a la Dirección General con competencias en enseñanzas deportivas de régimen especial, así como cualquier otra documentación que le sea requerida.

Séptimo. Realización de la prueba de acceso de carácter específico

1. Las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de primer nivel del grado medio de las enseñanzas deportivas de Fútbol, Fútbol Sala y Baloncesto, se celebrarán en las fechas indicadas en el calendario previsto en el Anexo I de la presente Resolución.

2. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, del Número de Identificación de Extranjero o del Pasaporte.

3. El calendario, horario, lugar de celebración, orden de participación, vestuario y material deportivo del que deberán ir provistas las personas aspirantes para la prueba de carácter específico, deberá ser expuesto en los tablones de anuncios de los centros, en la fecha indicada en el calendario previsto en el Anexo I de la presente Resolución.

Octavo. Calificación de la prueba de acceso de carácter específico.

1. Las calificaciones de cada una de las partes de que se componen las pruebas de acceso serán valoradas y calificadas según los criterios establecidos en la normativa de aplicación correspondientes a las pruebas de fútbol, fútbol sala y baloncesto.

2. La evaluación final de las pruebas de acceso se expresarán en los términos de "Apto" o "No Apto". Para obtener la calificación global de "Apto" será necesario haber superado cada una de las partes que componen las pruebas.

3. Finalizado el proceso de evaluación los tribunales levantarán acta de calificación y se cumplimentarán según el modelo que figura en el Anexo IV, en la que reflejará la calificación obtenida por las personas aspirantes de cada parte de las pruebas. La evaluación final se cumplimentará según el modelo que figura en el Anexo V de esta Resolución. Todas las actas de asistencia a las pruebas deberán ser firmadas por todos los miembros del tribunal.

4. Las actas de las sesiones de evaluación quedarán archivadas en el centro público donde se imparten las enseñanzas deportivas y en el centro público de adscripción vinculado con el centro privado autorizado.

5. La copia del acta de la evaluación final se publicará en el tablón de anuncios del centro, al día siguiente de la celebración de la sesión de evaluación.

6. El centro deberá remitir a la Dirección General con competencias en enseñanzas deportivas de régimen especial, la siguiente documentación:

- Relación de certificados de superación de la prueba específica de acceso.
- Copia de las actas de evaluación.

Noveno. Reclamación contra la evaluación final.

1. A partir de la fecha de publicación de las calificaciones, los interesados dispondrán de dos días hábiles para solicitar una revisión de la prueba, especificando los motivos de su reclamación y la parte que desean revisar.

2. Las reclamaciones presentadas se resolverán por acuerdo del tribunal en el plazo de dos días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de las mismas y su resolución será notificada por escrito a los interesados en el plazo de dos días hábiles desde la adopción del acuerdo. Esta notificación contendrá expresión de los errores cometidos y si procede rectificación o ratificación de las calificaciones.

3. Contra la resolución de la reclamación se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo. La resolución del recurso de alzada pondrá fin a la vía administrativa.

4. En el caso de que algún aspirante interponga recurso de alzada el Director del centro público correspondiente remitirá al órgano competente, copia del expediente de reclamación, integrado por los documentos que se relacionan:

- Solicitud de reclamación ante el Presidente del tribunal.
- Ejercicios objeto de la reclamación realizados por el aspirante.
- Resolución motivada del tribunal.
- Recibí del reclamante o acuse de recibo de la comunicación de la resolución de la reclamación por parte del tribunal.

Décimo. Custodia y archivo de documentos.

1. La Secretaría del centro docente público custodiará las actas y demás documentos relacionados con la celebración de las pruebas específicas.

2. Igualmente conservarán los expedientes de las personas aspirantes, las actas de evaluación y calificación así como los demás documentos relacionados con la celebración de las pruebas de carácter específico.

Undécimo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o exposición en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Duodécimo. En todo lo no dispuesto en la presente Resolución, se estará a lo establecido en la Orden de 2 de septiembre de 2010, que regula la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnicos Deportivos y Técnicos Deportivos superiores de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 13 de junio de 2011.—El Director General de Formación Profesional y Educación de Personal Adultas, Joaquín Buendía Gómez.



ANEXO I

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL PRIMER NIVEL DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES A LOS TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN FÚTBOL, FÚTBOL SALA Y BALONCESTO.

PROCEDIMIENTO	FECHAS		
	FÚTBOL	FÚTBOL SALA	BALONCESTO
Plazo de inscripción para las pruebas de acceso (ambos días están comprendidos en el plazo).	Del 11 de julio al 25 de agosto	Del 11 de julio al 25 de agosto	Del 11 de julio al 22 de septiembre.
Plazo de subsanación de documentos	Del 25 de agosto al 6 de septiembre	Del 25 de agosto al 6 de septiembre	Del 23 al 4 de octubre.
Publicación de los tribunales.	Día 2 de septiembre	Día 2 de septiembre	Día 4 de octubre
Publicación de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.	El 7 de sept	El 7 de sept	El 5 de octubre
Plazo de reclamaciones contra el listado provisional de admitidos y excluidos	Hasta el 9 de sep.	Hasta el 9 de sep.	Hasta el 7 de octubre
Publicación de listas definitivas de admitidos y excluidos	El 12 de septiembre	El 12 de septiembre	El 10 de octubre
Publicación del calendario y horario de las pruebas, lugar de celebración y equipación deportiva necesaria para participar en dichas pruebas.	7 de septiembre	7 de septiembre	11 de octubre
Publicación del orden de actuación de los aspirantes admitidos	12 de septiembre	12 de septiembre	El 11 de octubre
Publicación de los criterios de calificación y evaluación	7 de septiembre	7 de septiembre	El 11 de octubre
Celebración de las pruebas de carácter específico	<u>Fútbol</u> El 14, 15 y 16 de septiembre	<u>Fútbol Sala</u> El 14 de septiembre	<u>Baloncesto</u> El 17, 18 y 19 de octubre
Publicación de las calificaciones.	El 19 de septiembre	El 19 de septiembre	El 21 de octubre
Plazo de reclamaciones contra las calificaciones.	Hasta el 21 septiem.	Hasta el 21 septiem.	Hasta el 25 de octubre



ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL PRIMER NIVEL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN FÚTBOL, FÚTBOL SALA Y BALONCESTO.

DATOS PERSONALES:		
APELLIDOS:		NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:	SEXO:
NACIONALIDAD:		LUGAR DE NACIMIENTO:
DOMICILIO:		LOCALIDAD:
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:
EXPONE: Que cumple el requisito para presentarse a la prueba de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas: <i>(marque la casilla correspondiente al requisito que cumple)</i>		
<input type="checkbox"/> Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos.		
<input type="checkbox"/> Haber superado la prueba de acceso al grado medio establecida en el artículo 31.a) del RD 1363/2007		
<input type="checkbox"/> Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional Específica		
<input type="checkbox"/> Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño		
<input type="checkbox"/> Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años		
Documentación que se adjunta: (fotocopia compulsada)		
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, del Número de Identificación de Extranjero o Pasaporte.		
<input type="checkbox"/> Título de Graduado en Educación Secundaria o declarado equivalente a efectos académicos, o de alguna de las titulaciones establecidas en la disposición adicional duodécima del RD 1363/2007		
<input type="checkbox"/> Certificado de superación de la prueba de acceso al grado medio establecida en el artículo 31.a) del RD 1363/2007		
<input type="checkbox"/> Certificado de superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional Específica.		
<input type="checkbox"/> Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años		
<input type="checkbox"/> La superación de otra prueba y se acredite su validez.		
<input type="checkbox"/> Certificado de minusvalía.		
<input type="checkbox"/> Los documentos que relaciono obran en poder del órgano administración _____:		
1º _____	3º _____	
2º _____	4º _____	
SOLICITA: Que le sea admitida la presente solicitud de inscripción para presentarse a la prueba de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas.		
En _____, a ____ de _____ de 20__		
Solicitante (firma)		
SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS		



ANEXO III

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL PRIMER NIVEL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN FÚTBOL, FÚTBOL SALA Y BALONCESTO.

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS: _____		NOMBRE: _____	
FECHA DE NACIMIENTO: _____		EDAD: _____	SEXO: _____
NACIONALIDAD: _____		LUGAR DE NACIMIENTO: _____	
DOMICILIO: _____		LOCALIDAD: _____	
TELÉFONO: _____		CORREO ELECTRÓNICO: _____	
_____		_____	

EXPONE: Que tengo una discapacidad definida en el certificado que se adjunta.

SOLICITO:

Que el tribunal de las pruebas de acceso evalúe el grado de la discapacidad para cursar con aprovechamiento las enseñanzas y, en su caso, se adapten en tiempo y medios los requisitos de las pruebas de acceso.

Murcia a _____ de _____ de _____

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EVALUADOR



Logotipo
del centro

ANEXO IV

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL PRIMER NIVEL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS EN FÚTBOL, FÚTBOL SALA Y BALONCESTO.

Centro _____ Localidad _____				Modalid/Espec: _____	
Dirección _____ CP _____				Fecha: _____	
RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS					
PRIMERA PARTE		SEGUNDA PARTE		CALIFICACIÓN FINAL	
Presentados	Superan	Presentados	Superan	Presentados	Superan
Esta acta consta de _____ páginas. La relación nominal de aspirantes comienza por el/la aspirante D/Dña. _____					

RELACIÓN ALFABÉTICA DE ASPIRANTES			CALIFICACIONES ¹						
Nº	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Primera parte			Segunda parte			Calificación final
			Nota media			Nota media			
1									
2									
3									

_____ de _____ de 20__		Firmas miembros del Tribunal:
Secretario/a del Tribunal	VºBº Presidente/a del Tribunal	
Fdo.:	Fdo.:.....	

¹ Calificaciones de las partes se realizarán de acuerdo con la regulación del RD del currículo correspondiente. La calificación final en términos de "Apto" y "No Apto".



ANEXO V

**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO DE ACCESO AL
PRIMER NIVEL DE GRADO MEDIO LAS ENSEÑANZAS EN FÚTBOL, FÚTBOL SALA Y
BALONCESTO**

CENTRO _____

LOCALIDAD _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

Nº de Orden	Apellidos y Nombre	Calificación final ¹

En _____, a _____ de _____ de

<p>_____ de _____ de 20__</p> <p>Secretario del Tribunal</p> <p>Fdo.:</p>	<p>Firmas miembros del Tribunal:</p> <p>VºBº Presidente del Tribunal</p> <p>.Fdo.:</p>
---	--

¹ Calificaciones: Apto, No Apto.



ANEXO VI

CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE SUPERACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN (Indíquese la especialidad /modalidad deportiva).

Real Decreto por el que se establece el título. (BOE de)

D. _____, Secretario/a del centro

CERTIFICA

Que D./D^a.con D.N.I. ha superado la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas correspondientes al _____del **Grado Medio**, conducentes al título de _____en _____, convocada por Resolución del Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, de fecha _____ y realizada el ____ de _____ de 20__ con la calificación de:

APTO

El presente certificado tendrá efecto en todo el territorio nacional y la duración de la vigencia será la establecida en el Real Decreto_____.

En Madrid, a.....de de 20.....

El/La Director/a del Centro

El/La Secretario/a del Centro

Fdo.:

Fdo.: